

asignacion de estos fondos municipales es muy scales,  
 y condiciones propuestas por D. Don Tomas Alcala y  
 Castillo, y tiempo de cuatro años, celebrandose la corres-  
 pondiente feria publica, y remitiendose copias de ella y  
 de este acuerdo al Sr. Governador de la Provincia para  
 su aprobacion. El Sr. Presidente se conformo con el parecer  
 del individuo de la Comision D. Juan Fern. Martinez, por  
 creerse ajustado al espíritu de la Comunicacion del Sr. Go-  
 vernador, por la qual da á manifestar que sin publicarse  
 las vacantes de fideiussor titular no pueda proveerse esta  
 segun previenen las leyes, con lo que se concluye este  
 acuerdo que firmarian en estos Sr. los que sacaron el of.

Certifico = Enm. la. por la. mayoria del = todo vale =

Juan. <sup>co</sup> Garcia

Juan. <sup>co</sup> Perez

Menchon

Jose Gomez de  
Albacete y Castillo

Martin Almela

Juan. Galera

Juan. Lopez

Juan. Portero

Juan Lorenzo  
Mercader

Jose Lorenzo

Guillermo

Imprenta

Parque Santo Domingo

Año de

Considerando que el nombramiento de

